*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 530.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS CON ID 382.868", POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

Asunción, 26 de OCTUBRE de 2020

**VISTO:**

La nota UGP N° 875/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y se solicita la resolución por la cual se adjudica el proceso *Solicitud de Propuesta N° 01/2020 "Contratación de Firma Consultora para Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS – ID 382.868"*, por modalidad Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad se encuentra planificada en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA/BID) con número: PR-L1051-537-SCC-CF.

Que el proceso competitivo fue convocado bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2350-9, y por las directrices de la Sección III. Otros Métodos de Selección, numerales 3.7 y 3.8.

Que la Resolución S.G N° 254/2020, de fecha 10/06/2020 ha aprobado la conformación de la Lista Corta de Consultores, el documento de Solicitud de Propuesta N° 01/2020 y autorizado el inicio del llamado a "Contratación de Firma Consultora para Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPYBS con ID 382.868.

Que la firma consultora CIALPA S.A fue la invitada a presentar una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y posteriormente a negociar el contrato, de conformidad al numeral 3.7 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco -GN-2350-9.

Que el acto de recepción de la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio se llevó a cabo en las oficinas del Programa de Desarrollo Infantil Temprano en fecha 25 de agosto de 2020.

Que por nota UGP N° 833/2020, de fecha 14/09/2020 la Gerencia del Programa ha extendido la invitación a la firma consultora CIALPA S.A. para participar de las negociaciones y adjudicación del Contrato en cumplimiento a los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco -GN-2350-9.

Que el Programa de Desarrollo Infantil Temprano ha solicitado la No Objeción del Banco a la adjudicación del contrato negociado con la empresa consultora CIALPA S.A., según Nota UGP N° 843/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la adjudicación del contrato con la empresa CIALPA SA, según nota CPR/C/2020/1386, de fecha 21 de septiembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 530.–*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS CON ID 382.868", POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

26 de OCTUBRE de 2020


| Consultora | Monto Total Contrato (*) | Plazo de vigencia de contrato | Categoría de Inversión |
|---|---|---|---|
| Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - CIALPA S.A.) | G. 849.894.936 | 150 días | 01.00.00 |

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los gastos de la presente adjudicación y para el ejercicio vigente, se encuentra en proceso de emisión.

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR", en su Artículo 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP), y en su Artículo 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa.

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General.

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1530, de fecha 20 de octubre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 530-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS CON ID 382.868", POR MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

26 de OCTUBRE de 2020


**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar el llamado de **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA 67 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS CON ID 382.868"**, por modalidad Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", conforme con el siguiente detalle:

| Consultora | Monto Total Contrato (*) | Plazo de vigencia de contrato | Categoría de Inversión |
|---|---|---|---|
| Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - CIALPA S.A.) | G. 849.894.936 | 150 días | 01.00.00 |

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local.

**Artículo 2°.** Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa a la elaboración del contrato correspondiente.

**Artículo 3°.** Autorizar al Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (UGP/BID) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

**Artículo 4°.** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la adjudicación a los efectos de su difusión en el Portal Web de la DNCP.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**
**MINISTRO**

/lrcc/lbm

69.925

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 26 OCT. 2020 HORA: 11:54
N° 69975 | 20 FIRMA: